

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 3 (5/2019)

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Fernández, la Res. Pres. Nº 154/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alejandro Gabriel Fernández, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural del día 08 de marzo de 2019.

Que el Dr. Fernández solicita dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, del día 08 de marzo de 2019, concedida mediante Res. Pres. Nº 154/19.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 58 de la Res. CM N° 170/2014.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde dejar sin efecto la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural concedida mediante Res. Pres. N° 154/19 para el día 08 de marzo de 2019, al Dr. Alejandro Gabriel Fernández, Consejero del Consejo de la Magistratura, conforme lo normado en el art.58 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Alejandro Gabriel Fernández, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 3/3 /2019

Amerto Maques
Presidente
To se la Magistratura

de la Ciudad de Buegos Aires